Valia a Pedro Juanes Gonçalez Vº dicha V
Da Bar. Pallares Vº de la Calçada Pedro
a cada Uno de Vos suo Dhos, que dio dia de
esta Carta de dha Valia con la
Cabeçada, que cada Uno tenga obligaçion
a munir a Vos Rer. que en dha Cabeçada
Villa de Fuenlabrada, y Cuyos Terminos
Los ambydentes deban Por Vnanimes que
Cumplida Carta de San Matheo de
que Viene dicho, os Requiero
Sayagon

Dionisio de Segovia Guia aguardas de
Por quanto Maria Enguidos Viuda de
de las Guertas de Arriba de dha Villa de Fuenlabrada
de las Navalias de Pedro Lache esta Corte
que Vsando su Oficio de otra Cosa en
Los Juezes Dicho Enguidos Viuda de
aguas sobre que anda Pleyteando ante
Vos dho. de las Valias de Arriba y Colmenar,
dos ayer dhas Cinco Leguas de
Cabeçada de Ygualeuse Excusa Cabeçada de
Lugar ninguno Pobrado de Pedrera agrauio
de Perjuicio a Suyo Absoluerse dhos
dha Carta, Como en ella quedan
Para en efecto nombraron Por Comisa
dos Para lo Referido Como Para lo
Firmo o Vea que no Supieron